

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2025

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 27 de febrero de dos mil veintiseis, siendo las 8:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: Patxi Xabier Iturriotz, Idoia Jusue, Hodei Aradda y M^a Teresa Ayestarán.

Acuden así mismo Mikel Artazcoz y Xabier Carrascón, alcalde de los Concejos de Oskotz y Muskitz respectivamente.

Siendo las 8:00 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación definitiva de modificación de proyecto de urbanización en las parcelas 3019, 3020 y 3021 del polígono 6 de Eraso.

El alcalde recuerda a los presentes que el este documento se aprobó inicialmente en el sentido de estimar las alegaciones presentadas por los propietarios de las parcelas 3019 y 3020 ajustando el proyecto a urbanizar únicamente a la parcela 3021 dejando la urbanización de las otras dos parcelas para una fase posterior si la hubiere.

Esta aprobación inicial fué aprobada en pleno celebrado el día 9 de diciembre de 2026 y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 29 de enero de 2026 para seguir lo dispuesto en los artículos 134.5 y 74.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Durante el plazo de alegaciones no ha sido presentada ninguna, por tanto procede la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización para las parcelas 3019, 3020 y 3021 con lo que las obras pueden iniciarse.

Esta modificación de proyecto de urbanización es aprobada definitivamente por unanimidad de los presentes y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como la notificar a los promotores.

2.- Aprobación de proyectos de instalación de sistema de filtración en depósitos de agua de Oskotz y Muskitz.

El alcalde explica que en el Plan de Inversiones Locales 2026- 28 fueron incluidas provisionalmente mediante resolución 226D/2025 las obras de instalación de sistemas de filtración en depósitos de Oskotz y Muskitz. Ene el artículo 111 de la Ley

Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales se indica que :

“4. Una vez publicada dicha resolución de inclusión provisional, las entidades locales beneficiarias podrán iniciar la ejecución de las inversiones prioritarias incluidas provisionalmente, antes de su inclusión definitiva y de la fijación de la aportación económica máxima.

No se generarán otros derechos para la entidad local que el del inicio de la ejecución de la inversión.

La inclusión definitiva y la fijación de la aportación económica máxima se supeditan, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley foral y, en su caso, en las disposiciones que la desarrollen.

5. En el plazo improrrogable de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación prevista en el apartado 3 de este artículo, las entidades locales titulares de las inversiones prioritarias incluidas provisionalmente deberán presentar la siguiente documentación:

a. Declaración responsable relativa a la disposición de la financiación de la parte de la inversión no cubierta por el Plan de Inversiones.

b. Proyecto de ejecución.

En su caso, si se contratara conjuntamente proyecto y obra, anteproyecto o documento similar y pliego de cláusulas, de conformidad con lo establecido en la legislación foral de contratos públicos.

c. Certificado de aprobación del proyecto de ejecución por el órgano competente.

d. Certificado acreditativo del no inicio de la ejecución de la inversión antes de la publicación de la resolución a que hace referencia del apartado 3 del presente artículo, excepto para inversiones iniciadas con anterioridad, al amparo de una resolución de permiso de inicio de obra. En este último caso, se deberá presentar la correspondiente acta de replanteo e inicio de obra.

e. Documento resumen de la inversión, que incluirá el presupuesto para conocimiento de la administración y la planificación de la ejecución de la inversión por anualidades. “

El plazo finalizó para dicha presentación el día 19 de febrero, la aprobación de los proyectos se realizó mediante resolución de alcaldía y dado que se ha recibido requerimiento de fecha 19 de febrero en el que se indica que debe ser aprobado en pleno, se propone dicha aprobación a los presentes.

Los reunidos acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

- **Aprobar los proyectos de Instalación de sistemas de filtración en depósitos de agua de Oskotz y Muskitz.,**
- **Aprobar el gasto del proyecto de instalación de sistema de filtración en depósito de agua de Muskitz, que asciende a 147.652,63 euros IVA y gastos de proyecto y dirección de obra incluidos.**
- **Aprobar el gasto del proyecto de instalación de sistema de filtración en depósito de agua de Oskotz, que asciende a 142.872,31 euros IVA y gastos de proyecto y dirección de obra incluidos**
- **Notificar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de Navarra.**

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 9:00 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.